

TRD.300.29

RESOLUCIÓN No. 67
17 DE MARZO DE 2021.

“Por la cual se adjudica un contrato”
El Gerente de la E.S.E del Hospital del Sarare

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVENA ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA DECRETO 397 DE LA GOBERNACION Y,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena Arauca, el día 11 de marzo, realizó invitación pública a través de la página web de la ESE Hospital del Sarare para **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Que el día 15 de marzo de 2021, siendo las 10:30 a.m. se cerró el plazo para la Presentación de las propuestas, habiéndose recibido una sola propuesta de: **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL ARAUCA con NIT 834001687-1** representada legalmente por OMAR OSWALDO GÓMEZ GALVIS, identificado con cedula número 17.592.999 de Arauca representante Legal, **CSC MIRANDA S.A.S con NIT 900095257-8** representada legalmente por el señor FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA identificado con cedula número 17.594.869 de Arauca quienes mediante oficio manifiestan la conformación de una UNION TEMPORAL.

Que la UNION TEMPORAL obtendrá el nombre de **UNAP SARAVENA**, quienes acuerdan que **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL ARAUCA con NIT 834001687-1** representada legalmente por OMAR OSWALDO GÓMEZ GALVIS, identificado con cedula número 17.592.999 de Arauca, participara con un ochenta por ciento en porcentaje y el veinte por ciento restante será de **CSC MIRANDA S.A.S con NIT 900095257-8** representada legalmente por el señor FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA identificado con cedula número 17.594.869 de Arauca.

Que en la carta de UNION TEMPORAL UNAP SARAVENA se designa como representante legal al señor OMAR OSWALDO GÓMEZ GALVIS, identificado con cedula número 17.592.999 de Arauca.

Que por Resolución No. 050 del 09 de febrero de 2010, se creó el Comité Evaluador Interdisciplinario encargado de realizar los estudios Técnicos, Jurídicos y Financieros de las propuestas presentadas.

Que el Comité Evaluador Interdisciplinario, procedió a realizar las evaluaciones técnicas, jurídicas, financieras a la propuesta presentada con fecha 16 de marzo de 2021.

Que como resultado de esta evaluación el comité recomendó a la gerencia ADJUDICAR el contrato a OMAR OSWALDO GÓMEZ GALVIS, identificado con cedula número 17.592.999 de Arauca R/L UNION TEMPORAL UNAP SARAVERENA.

Que las calificaciones fueron dejadas a disposición del público para su revisión en la oficina Jurídica de la entidad no habiéndose recibido ninguna observación.,

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**..al señor OMAR OSWALDO GÓMEZ GALVIS, identificado con cedula número 17.592.922 de Arauca R/L UNION TEMPORAL UNAP SARAVERENA por un valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 419.879.600)**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al adjudicatario y realizar su publicación en la página web de la institución.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha expedición.

Dada en Saravena, a los Diecisiete (17) días del mes Marzo del 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

proyecto y digito	MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTANEDA / Prof apoyo Oficina Jurídica.
Reviso, Aprobó	JIMMY ABERTO RANGEL SOTO / asesor jurídico ESE